

Traslado No. 012-2022

En aplicación de lo dispuesto en el **artículo 130 de la Ley 734 de 2002** por medio de la cual se expide el Código Disciplinario Único, modificado por el artículo 50 de la Ley 1474 de 2011 – Estatuto Anticorrupción (sentencia de la C.S.J. Sala de casación Penal. Sala de Decisión de tutela, 17 de noviembre de 2009. M.P. José Leónidas Bustos Martínez. Impugnación 45110), se fija el presente traslado frente al informe patrimonial, contable y financiero, allegado al expediente con radicado 3-2022-006883.

Expediente	Sujetos Procesales	Asunto	Término de Traslado	Inicio	Vence
1704-00-2019-163	Ana Milena Arbeláez Jimenez	Informe Técnico Contable	3 días	05-04-2022	07-04-2022

Constancia de Fijación: El presente traslado se fija hoy **cinco (5) de abril de 2022**, siendo las **08:00 a.m.** horas, en lugar público y visible de la Subdirección de Instrucción Disciplinaria, ubicada en la **Calle 26 No. 69-76 piso 8º, torre 1, edificio Elemento de la ciudad de Bogotá**, así como en la página web de la entidad.

**ELIANA FERNANDA ORTIZ AVILA****Coordinadora de Secretaría Técnica**

Subdirección de Instrucción Disciplinaria

Agencia del Inspector General De Tributos Rentas y Contribuciones Parafiscales.

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN: Se desfija el presente traslado hoy ____ de ____ de 202_, siendo las ____ horas.

ELIANA FERNANDA ORTIZ AVILA**Coordinadora de Secretaría Técnica**

Subdirección de Instrucción Disciplinaria

Agencia del Inspector General De Tributos Rentas y Contribuciones Parafiscales.

Proyectó: **LAURA CAMILA OLARTE VEGA**
Secretaría Técnica
Subdirección de Instrucción Disciplinaria
U.A.E. Agencia I.T.R.C.

Página: 1 de 1

EL FORMATO IMPRESO DE ESTE DOCUMENTO ES UNA COPIA NO CONTROLADA

Código	PM02-GDS-PR02- FT38	Versión	3	Fecha emisión	15/07/2015
--------	---------------------	---------	---	---------------	------------